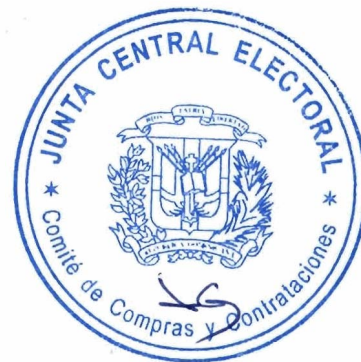




REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



**CONVOCATORIA
PROCEDIMIENTO DE URGENCIA
REF.: JCE-CCC-PU-03-03-2019**

La Junta Central Electoral, al tenor de las disposiciones contenidas en su Reglamento para las Compras de Bienes, Contrataciones de Obras y Servicios, convoca a las empresas nacionales dedicadas al transporte de valores, que estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales y que cumplan con los requerimientos del procedimiento arriba descrito, a presentar ofertas en el concurso destinado a la contratación de la (s) empresa (s) que se encargará (n) del ensobrado y distribución de las dietas que se paga al personal que laborará en las Primarias Simultáneas de los Partidos Políticos.

Las propuestas se entregarán en sobres cerrados, a más tardar las tres de la tarde (3:00 P.M.) del **día 10 de septiembre del presente año**, en las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones, ubicadas en la Av. Gregorio Luperón No.118 o en la dirección electrónica: licitaciones@jce.do

REQUERIMIENTOS

Informaciones Generales:

- Las Primarias Simultáneas de Partidos Políticos, están pautadas para el día 6 del mes de octubre del presente año.
- El servicio de distribución de los sobre se hará, por lo menos, una semana antes de las fecha prevista para las primarias.

El servicio tendrá cobertura en todo el territorio nacional.

Requerimientos específicos:

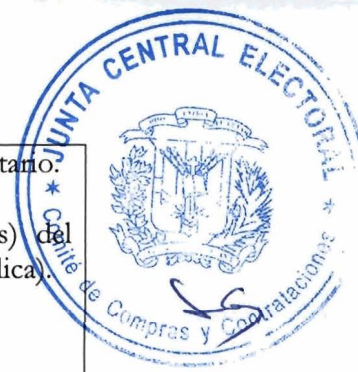
Los sobres contentivos de los pagos de dietas serán entregados en la Junta Electoral de cada municipio.

El empaque y despacho del servicio será desde las instalaciones del adjudicatario, hacia los municipios indicados en el cuadro anexo.

El responsable de la recepción será el Secretario de la Junta Electoral del municipio de que se trate.

Se requiere que el proponente cuente con vehículos apropiados para el servicio requerido, por lo que debe suministrar los detalles (cantidades, tipo y características).

Los sobres serán suministrados por el adjudicatario.



El cambio de cheques y el costo que implique será responsabilidad del adjudicatario.

La oferta debe contener el presupuesto, las características (informaciones) del servicio ofertado, las condiciones de pago, el ITBIS de manera segregada (si aplica).

Requerimiento de documentos:

El adjudicatario deberá contar con póliza de responsabilidad que cubran todos los riesgos del servicio hasta que el beneficiario reciba el pago correspondiente.

Se requiere que el proponente entregue, conjuntamente con la oferta, una Certificación emitida por la DGII, indicando que la empresa está al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

Se requiere que el proponente entregue, conjuntamente con la oferta, dos cartas de referencias, emitidas por empresas o instituciones a las que haya realizado este tipo de servicio.

Anexo incluimos cuadro con desglose de municipios y cantidades de valores a distribuir por tipo de personal.

NOTAS:

- Las propuestas serán en pesos dominicanos (RD\$), no se admitirán ofertas en otras monedas.
- La JCE no realizará pago final, antes de concluir el servicio requerido.

Para la ejecución de este servicio, la JCE no entregará anticipo (avance).

Criterios de Evaluación de Propuestas:

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajusten sustancialmente al presente documento, bajo el criterio del mejor precio ofertado, calidad del servicio, contenido de la propuesta, idoneidad y confiabilidad del oferente. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses de la Junta Central Electoral.

Adjudicación:

La adjudicación, será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta lo referido los criterios de evaluación.

- En caso de empate (igualdad de precios) entre dos o más proponentes, se adjudicará mediante una distribución por zonas o mediante sorteo.

- El Comité de Compras y Contrataciones, se reserva el derecho de distribuir la adjudicación, entre varios proponentes de los que concurren al concurso, sin que esto la limite u obligue a evaluar las ofertas por productos y de manera separada.
- Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido, se le considera conveniente a los intereses de la JCE.

En caso de que la adjudicación exceda de RD\$510,000.00, el adjudicatario del concurso deberá constituir una **Garantía de Fiel Cumplimiento** por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación, a disposición de la Junta Central Electoral. La misma puede ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana o una póliza expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada y debe tener un tiempo de vigencia mínima de tres (3) meses posteriores a la entrega de lo adjudicado. La garantía es reembolsable al cumplimiento. **Nota:** Para las MIPYMES el importe de la garantía será del 1%, en cuyo caso debe entregar una certificación emitida por el Ministerio de Industrias, Comercio y MIPYMES que le acredite como tal.

- El Comité de Compras y Contrataciones puede cancelar el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:
 - Por no haberse presentado propuestas.
Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses Nacionales o Institucionales todas las ofertas o la única presentada.
 - Por violación sustancial al procedimiento.
 - Por cualquier caso de fuerza mayor.

Para mayor información, comunicarse al teléfono: (809) 537-0946 ó en el e-mail: licitaciones@jce.do

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

